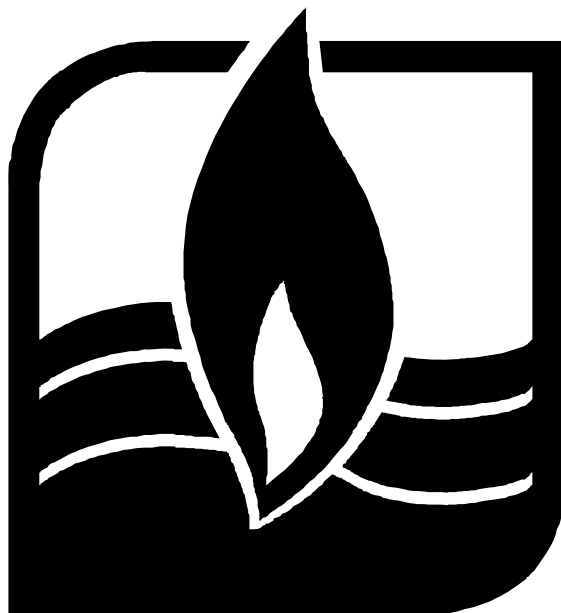


Estados Contables

**CORRESPONDIENTES AL
PERÍODO DE NUEVE MESES
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2010
Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(COMPARATIVO)**



**CAMUZZI
GAS DEL SUR S.A.**



Camuzzi Gas del Sur S.A.

Estados Contables

Indice (según ordenamiento establecido por la Comisión Nacional de Valores)

Carátula
Balance General
Estado de Resultados
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado de Flujo de Efectivo
Notas a los Estados Contables
Anexos
Reseña Informativa
Informe de la Comisión Fiscalizadora
Informe de Revisión Limitada

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010	
Correspondientes al período de nueve meses iniciado el 1º de enero de 2010 y finalizado el 30 de septiembre de 2010	
Presentados en forma comparativa	
Denominación: Camuzzi Gas del Sur S.A.	
Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 - 3º Piso - Capital Federal	
Actividad principal: Prestación del servicio público de distribución de gas natural	
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio	Del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 1992
	De las modificaciones (última): 10 de mayo de 1995
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.676	
Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 2091	

Denominación de la sociedad controlante: Sodigas Sur S.A.
Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 – 4º Piso – Capital Federal
Actividad principal: Inversión y Asesoramiento Integral
Participación en el patrimonio y en los votos: 90%

COMPOSICION DEL CAPITAL (Nota 7)				
Cantidad de acciones que representan	Tipo de acciones que representan	No. de votos que otorga c/u de las acciones que representan	Suscripto \$	Integrado \$
88.753.306	Ordinarias Escriturales Clase A	1	88.753.306	88.753.306
67.870.175	Ordinarias Escriturales Clase B	1	67.870.175	67.870.175
17.402.609	Ordinarias Escriturales Clase C	1	17.402.609	17.402.609
174.026.090			174.026.090	174.026.090

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan Jose Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Camuzzi Gas del Sur S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676
Balance General al 30 de septiembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009
(Notas 2 y 3)

	30.09.10 \$	31.12.09 \$		30.09.10 \$	31.12.09 \$
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.a)	2.805.228	2.250.921	Proveedores (Nota 4.d)	133.041.959	104.854.425
Inversiones (Anexo "D")	4.212.167	52.367.165	Préstamos (Nota 4.e)	962.904	747.114
Créditos por Ventas (Nota 4.b)	149.749.948	93.250.722	Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Sociedades Relacionadas (Nota 6)	272.755.625	252.596.323
Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Sociedades Relacionadas (Nota 6)	84.095	31.041	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 4.f)	7.938.286	5.519.569
Otros Créditos (Nota 4.c)	11.568.003	18.062.394	Deudas Fiscales (Nota 4.g)	9.936.539	6.559.186
Bienes de Cambio (Anexo "F")	668.946	439.253	Otros Pasivos (Nota 4.h)	27.503.213	34.255.319
Total del activo corriente	169.088.387	166.401.496	Previsiones (Anexo "E")	2.412.345	2.638.418
ACTIVO NO CORRIENTE			Total del pasivo corriente	454.550.871	407.170.354
Créditos por Ventas (Nota 4.b)	119.073	119.073	PASIVO NO CORRIENTE		
Otros Créditos (Nota 4.c)	78.509.205	72.659.119	Préstamos (Nota 4.e)	5.213.994	5.213.994
Bienes de Uso (Anexo "A")	577.665.898	585.640.945	Deudas Fiscales (Nota 4.g)	4.757.629	6.376.620
Activos Intangibles (Anexo "B")	241.154	115.671	Otros Pasivos (Nota 4.h)	25.658.221	25.953.592
Total del activo no corriente	656.535.330	658.534.808	Total del pasivo no corriente	35.629.844	37.544.206
TOTAL DEL ACTIVO	825.623.717	824.936.304	TOTAL DEL PASIVO	490.180.715	444.714.560
			PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	335.443.002	380.221.744
			TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	825.623.717	824.936.304

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto Montero
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676

Estado de Resultados

Correspondiente a los períodos de nueve meses iniciados el 1° de enero de 2010 y 2009
y finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009

(Notas 2 y 3)

	30.09.10	30.09.09
	\$	\$
Ventas Brutas (Nota 4.i)	342.548.015	297.636.464
Costo de Ventas (Anexo "F")	(305.195.555)	(264.486.105)
Ganancia Bruta	37.352.460	33.150.359
Gastos de Comercialización (Anexo "H")	(25.081.539)	(18.326.299)
Gastos de Administración (Anexo "H")	(31.618.074)	(23.334.506)
(Pérdida) Operativa	(19.347.153)	(8.510.446)
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por Activos (Nota 4.j)	(2.587.821)	(2.827.098)
Generados por Pasivos (Anexo "H")	(22.409.795)	31.699.966
Otros Ingresos y Egresos - (Pérdida) / Ganancia (Nota 4.k)	(436.274)	19.258.269
(Pérdida) / Ganancia antes del Impuesto a las Ganancias	(44.781.043)	39.620.691
Impuesto a las Ganancias (Nota 10)	2.301	(18.688.263)
(Pérdida) / Ganancia de las Operaciones Ordinarias	(44.778.742)	20.932.428
(Pérdida) / Ganancia del Período	(44.778.742)	20.932.428

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Resultado por Acción Ordinaria Básico	(0,2573)	0,1203
---------------------------------------	----------	--------

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto Montero
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas del Sur S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Correspondiente a los períodos de nueve meses iniciados el 1° de enero de 2010 y 2009
y finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009
(Notas 2 y 3)

	APORTE DE LOS PROPIETARIOS			Resultados no Asignados	Total del Patrimonio Neto
	Capital Social (Nota 7)	Ajuste del Capital	Total		
	\$	\$	\$		
Saldos al 01.01.09	174.026.090	250.552.800	424.578.890	(49.785.284)	374.793.606
* Resultado del período de nueve meses - Ganancia	-	-	-	20.932.428	20.932.428
Saldos al 30.09.09	174.026.090	250.552.800	424.578.890	(28.852.856)	395.726.034
* Resultado del período complementario de tres meses - (Pérdida)	-	-	-	(15.504.290)	(15.504.290)
Saldos al 01.01.10	174.026.090	250.552.800	424.578.890	(44.357.146)	380.221.744
* Resultado del período de nueve meses - (Pérdida)	-	-	-	(44.778.742)	(44.778.742)
Saldos al 30.09.10	174.026.090	250.552.800	424.578.890	(89.135.888)	335.443.002

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto Montero
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mitjans
Presidente

Camuzzi Gas del Sur S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676
Estado de Flujo de Efectivo
Correspondiente a los períodos de nueve meses
iniciados el 1° de enero de 2010 y 2009
y finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009
(Notas 2 y 3)

	30.09.10	30.09.09
	\$	\$
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del ejercicio	54.618.086	44.502.659
Efectivo al cierre del período	7.017.395	8.365.848
(Disminución) neta del efectivo	<u>(47.600.691)</u>	<u>(36.136.811)</u>
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
(Pérdida) / Ganancia del período	(44.778.742)	20.932.428
Resultados Financieros	19.827.028	24.905.740
Resultados Financieros y por Tenencia generados por efectivo y equivalente	(2.293.201)	(863.749)
Resultado por Reestructuración de Préstamos	-	(69.431.478)
Impuesto a las Ganancias	(2.301)	18.688.263
	<u>(27.247.216)</u>	<u>(5.768.796)</u>
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
-Aumento de Previsión por Deudores Incobrables	994.451	857.788
-Depreciaciones de Bienes de Uso	20.914.764	20.274.887
-Amortización de Activos Intangibles	96.519	52.196
-Bajas de Bienes de Uso	3.503.345	9.626.496
-Aumento de Provisiones para juicios	287.481	543.085
Cambios en ciertos activos y pasivos operativos		
-(Aumento) de Créditos por Ventas	(57.493.677)	(84.420.736)
-Disminución de Otros Créditos	495.950	12.666.828
-(Aumento) / Disminución de Bienes de Cambio	(229.693)	54.080
-Aumento de Proveedores	28.187.534	63.731.267
-(Disminución) / Aumento de Otros Pasivos	(8.615.657)	768.749
-(Disminución) de Deudas Soc. Art. 33 Ley 19.550	(756.376)	(80.804)
-(Aumento)/Disminución de Créditos Soc. Art. 33 Ley 19.550	(53.054)	7.098
-Aumento de Remuneraciones y Cargas Sociales	2.418.717	530.554
-(Disminución) de Provisiones para juicios	(513.554)	(5.000)
-Aumento/(Disminución) de Deudas Fiscales	1.909.018	(15.151.731)
-Intereses	(4.881.022)	(3.690.847)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades operativas	<u>(40.982.470)</u>	<u>(4.886)</u>
Actividades de inversión		
-Adquisición de Bienes de Uso	(14.874.882)	(20.874.377)
-(Altas) de Activos Intangibles	(222.002)	(52.722)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión	<u>(15.096.884)</u>	<u>(20.927.099)</u>
Actividades de financiación		
-(Disminución) de Préstamos	-	(30.406.378)
-Intereses Pagados	(443.744)	(2.025.427)
-Aumento de Deudas Soc. Art. 33 Ley 19.550	6.629.206	16.363.230
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de financiación	<u>6.185.462</u>	<u>(16.068.575)</u>
Resultados Financieros y por Tenencia generados por el Efectivo y sus Equivalentes		
-Intereses	1.173.151	186
-Diferencia de Cotización	1.117.290	401.255
-Diferencia de Cambio	2.760	462.308
	<u>2.293.201</u>	<u>863.749</u>
(Disminución) neta del efectivo	<u>(47.600.691)</u>	<u>(36.136.811)</u>
Operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo		
-(Altas) netas de Bienes de Uso	(1.568.180)	(3.462.999)
-Aumento de Otros Pasivos	1.568.180	3.462.999
-(Disminución) de Préstamos	-	(69.431.478)
-Resultado por Reestructuración de Préstamos	-	69.431.478
Total de operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo	<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto Montero
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Juan José Mijans
Presidente

Camuzzi Gas del Sur S.A.
Notas a los Estados Contables
Correspondientes a los períodos de nueve meses
iniciados el 1° de enero de 2010 y 2009
y finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009

NOTA 1: CONSTITUCION Y MARCO REGULATORIO DE LA SOCIEDAD

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 2252/92 otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, la que se llevaría a cabo mediante la operación de los bienes transferidos por Gas del Estado Sociedad del Estado. El plazo de la licencia es de 35 años, que pueden prorrogarse por diez más, siempre que la Sociedad dé cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la mencionada licencia.

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.076, el Decreto N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, los cuales contienen ciertos requisitos con relación a la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de los productores, transportadoras y distribuidoras de gas.

Una porción importante de los activos de la Sociedad la constituyen los "Activos Esenciales para la Prestación del Servicio", y por ello la Sociedad está obligada a identificarlos y conservarlos, de acuerdo con las normas definidas en la licencia y al finalizar la misma, se deberán transferir los mismos al Estado o a un tercero que éste designe, libres de cargas y gravámenes.

En ese momento la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor valor entre el valor de libros, obtenido sobre la base del importe pagado al Estado Nacional y el costo original de las inversiones realizadas, llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el índice de precios al productor de EEUU, neto de la amortización acumulada, y el importe de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos.

Las tarifas para el servicio de distribución de gas fueron establecidas en la Licencia y están reguladas por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS). Las mismas están sujetas a ajustes quinquenales, a partir del 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con los criterios establecidos por la Autoridad Regulatoria.

NOTA 2: BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Con fecha 23 de enero de 2003, la Sociedad ha dejado de estar bajo jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores, ingresando a la órbita de la Inspección General de Justicia. Sin embargo, la Sociedad ha decidido, a pedido de los accionistas mayoritarios, continuar con la aplicación de la normativa establecida por la Comisión Nacional de Valores.

En función a lo anterior, los presentes estados contables están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 2: (continuación)

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la resolución N° 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la resolución N° 415 de la Comisión Nacional de Valores se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la resolución técnica N° 6, con las modificaciones introducidas por la resolución técnica N° 19 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Asimismo, de acuerdo con la resolución N° 441 de la Comisión Nacional de Valores, se ha discontinuado la aplicación del método de reexpresión de estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003, en tanto que el CPCECABA a través de la resolución MD N° 41/2003 ha discontinuado su aplicación a partir del 1° de octubre de 2003. De haberse aplicado el método de reexpresión entre dichas fechas, la inflación no reconocida en los presentes estados contables no hubiese generado efectos significativos.

La Comisión Nacional de Valores ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). La aplicación de tales normas resultará optativo para la sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1 de enero de 2012.

Con fecha 1° de julio de 2010, la Comisión Nacional de Valores emitió la Resolución General N° 576, que fuera publicada en el Boletín Oficial el 8 de julio de 2010. La misma se encuentra bajo análisis por parte de la Sociedad.

A los efectos de la comparabilidad se han efectuado reclasificaciones sobre la información comparativa, para exponerla sobre bases uniformes con la del presente período.

NOTA 3: CRITERIOS DE VALUACION

Los criterios de valuación y exposición de mayor relevancia utilizados en la preparación de los presentes estados contables han sido los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período/ejercicio, incluyendo los correspondientes intereses devengados.

b) Caja y Bancos

Las sumas de dinero en pesos, sin cláusula de ajuste, han sido valuadas a su valor nominal al cierre de cada período/ejercicio.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (continuación)

c) Inversiones

Corresponden a:

- Cuotas partes en fondos comunes de inversión, los que se encuentran valuados a su valor de cotización al cierre de cada período/ejercicio.
- Depósitos a plazo fijo, los cuales se encuentran valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada período/ejercicio.

d) Créditos y Deudas en moneda nacional

Se exponen a su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán.

e) Créditos a Recuperar de los Usuarios

Se exponen a su valor nominal, el cual no difiere significativamente, en caso de corresponder, de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán.

Corresponden a:

- Créditos a recuperar Art. 41 Ley 24.076: al 30 de septiembre de 2010, la Sociedad mantiene un crédito a recuperar de sus clientes, autorizado a trasladar a la tarifa originado en el mayor impuesto de Ingresos Brutos pagado por la Sociedad como consecuencia del cambio de base imponible dispensado por la provincia de Buenos Aires. El mismo ha sido expuesto dentro del rubro Créditos por Ventas.
- Impuesto a los débitos y créditos bancarios a recuperar: conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 2700 del ENARGAS, que permite el recupero del impuesto pagado por la Sociedad generado por las actividades reguladas.

f) Bienes de Cambio

Se encuentran valuados a su costo de reposición al cierre de cada período/ejercicio, el que no excede su valor recuperable.

g) Bienes de Uso

Los bienes de uso transferidos por Gas del Estado al inicio de las operaciones de la Sociedad, ocurrido el 28 de diciembre de 1992, han sido valuados en forma global de acuerdo a las cláusulas del contrato de transferencia de las acciones de la Sociedad por parte de Gas del Estado y reexpresados en moneda homogénea (ver Nota 2).

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (continuación)

El valor arriba indicado fue reproporcionado individualmente a cada bien en función de un inventario y valuación, realizado por consultores externos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.

Los bienes incorporados con posterioridad han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.

Hasta el 30 de junio de 1995 las incorporaciones de redes de distribución de gas recibidas sin obligación de contraprestación, fueron registradas al costo de reposición al momento de la transferencia con contrapartida al rubro Otros Ingresos.

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores en sus reuniones del 28 de julio y 16 de agosto de 1995, las redes de distribución de gas transferidas con posterioridad al 30 de junio de 1995, por los usuarios a título no oneroso o construidas parcialmente con aportes de terceros, se incorporan por el menor valor entre el costo de construcción o, el que se fije para la transferencia, y el de utilización económica de dicho activo.

Su contrapartida, en la medida que el valor de la obra incorporada exceda el valor de las contraprestaciones a que se obliga la Sociedad, o cuando estas contraprestaciones no existan (incorporaciones a título gratuito), se registra en una cuenta regularizadora que se expone deducida de bienes de uso, y cuyo criterio de depreciación es equivalente al del bien incorporado.

La obligación de compensar parcial o totalmente a los terceros se expone como pasivo de la Sociedad (Nota 12).

Los valores así determinados se exponen netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas por el método de la línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los bienes.

La Sociedad activa los costos netos generados por la financiación con capital de terceros de obras cuya construcción se prolongue en el tiempo hasta que se encuentran en condiciones de ser puestas en marcha. El monto activado en bienes de uso ascendió durante el período finalizado el 30 septiembre de 2010 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 a \$ 463.548 y \$1.301.830 respectivamente.

Los valores de los Bienes de Uso en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

h) Activos Intangibles

Corresponden a desarrollos de software de computación, los que se amortizan en un plazo de hasta tres años.

Los activos intangibles se exponen a su costo reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2, netos de su correspondiente amortización acumulada calculada de acuerdo al método de la línea recta.

Los valores de los Activos Intangibles en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (continuación)

i) Otros Pasivos

Corresponden principalmente a:

-Fondo Fiduciario –Res 415/04 y 624/05: correspondiente al Programa de Uso Racional de Energía, el que comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumos los cuales son depositados en las cuentas del Fondo Fiduciario indicadas por el ENARGAS.

-Fondo Fiduciario – Dec 2067/08: corresponde a la creación de un fondo para atender las importaciones de gas natural y todas aquellas acciones necesarias para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales. El monto recaudado se deposita en las cuentas fiduciarias pertinentes.

-Fideicomiso Gas: corresponde al Fideicomiso de transporte destinado a financiar las obras de ampliación de la capacidad de transporte de gas natural. Estos fondos se depositan en las cuentas fiduciarias recaudadoras pertinentes.

-Fondo Fiduciario - Ley 25.565 Art. 75: por el cual se crea un fondo para subsidios de consumos Residenciales de gas, que se aplica a la totalidad de m³ de gas que se consumen en el territorio nacional, con el objeto de financiar compensaciones tarifarias y la venta de cilindros y garrafas, para las provincias ubicadas en la Región Patagónica y el Dpto. de Malargüe provincia de Mendoza. Estos fondos se depositan en el Banco Nación de Argentina.

j) Patrimonio Neto

El Capital Social ha sido expresado a su valor nominal histórico.

El Ajuste del Capital Social representa la diferencia entre el valor nominal histórico del capital y su valor expresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en Nota 2.

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresados teniendo en cuenta los lineamientos detallados en Nota 2.

k) Impuesto a las Ganancias e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

La Sociedad ha reconocido el efecto por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos (ver Nota 10).

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables. La Sociedad expone los activos y pasivos por impuestos diferidos a su valor nominal.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (continuación)

Adicionalmente la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta pagado en ejercicios anteriores como crédito debido a que estima que en ejercicios futuros podrá computarlo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

l) Cuentas de Resultado

Los resultados del período se exponen a sus importes históricos, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso), que se determinaron en función de los valores de dichos activos.

m) Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de gas se produce en el momento de la prestación del servicio, con débito a la cuenta "consumos de gas no facturados".

n) Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo se ha adoptado el método indirecto de la resolución técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. y sus modificatorias, considerando efectivo a caja y bancos e inversiones de rápida realización.

o) Estimaciones Contables

La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la recuperabilidad de los activos no corrientes, el cargo por impuesto a las ganancias, impuestos diferidos, valores descontados, los consumos de gas no facturados, las bonificaciones a otorgar a los usuarios y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables.

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 3: (continuación)

p) Resultado por Acción Ordinaria

El cálculo del resultado por acción ordinaria es el resultante del cociente entre el resultado del período y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación.

NOTA 4: COMPOSICION DE LOS RUBROS

Balance General

	30.09.10	31.12.09
	\$	\$
a) <u>Caja y Bancos</u>		
Caja y Fondo fijo	106.333	88.824
Bancos (Anexo "G")	2.698.895	2.162.097
Total Caja y Bancos	2.805.228	2.250.921
b) <u>Créditos por Ventas</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Subsidios a cobrar (Nota 15)	69.789.993	47.924.465
Deudores por ventas	57.302.496	47.034.692
Consumos de gas no facturados	30.960.665	5.447.069
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a recuperar (Nota 3.e.)	1.745.671	1.924.817
Créditos a recuperar Art. 41 Ley 24.076 (Notas 3.e.)	24.968	25.014
Diversos	66.845	40.904
Subtotal	159.890.638	102.396.961
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")	(10.140.690)	(9.146.239)
Total	149.749.948	93.250.722
- <u>No Corrientes:</u>		
Subsidios a cobrar (Nota 15)	1.667.752	1.667.752
Deudores por ventas	238.144	238.144
Subtotal	1.905.896	1.905.896
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")	(1.786.823)	(1.786.823)
Total	119.073	119.073
Total Créditos por Ventas	149.869.021	93.369.795
c) <u>Otros Créditos</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Créditos fiscales	1.554.697	1.577.871
Créditos a recuperar de fideicomiso – Gasoducto Cordillerano	8.423.586	15.094.843
Gastos pagados por adelantado	1.017.904	812.072
Depósitos en garantía	90.270	65.910
Diversos	481.546	511.698
Total - Transporte	11.568.003	18.062.394

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (continuación)

	30.09.10	31.12.09
	\$	\$
Total – Transporte	11.568.003	18.062.394
- <u>No Corrientes:</u>		
Impuesto diferido (Nota 10)	33.843.758	33.992.113
Impuesto a la ganancia mínima presunta	20.202.380	16.617.533
Créditos fiscales	23.751.668	21.331.948
Gastos pagados por adelantado	397.201	400.545
Diversos	314.198	316.980
Total	78.509.205	72.659.119
Total Otros Créditos	90.077.208	90.721.513
d) <u>Proveedores</u>		
Por compras de gas y transporte (Anexo “G”)	63.733.338	64.028.552
Provisión por compras de gas y transporte	64.309.953	33.698.137
Por compras y servicios varios (Anexo “G”)	1.654.527	319.945
Provisión por compras y servicios varios	3.344.141	6.807.791
Total Proveedores	133.041.959	104.854.425
e) <u>Préstamos</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Deudas bancarias	579.333	579.333
Intereses devengados	383.571	167.781
Total	962.904	747.114
<u>No Corrientes:</u>		
Deudas bancarias	5.213.994	5.213.994
Total	5.213.994	5.213.994
Total Préstamos	6.176.898	5.961.108
f) <u>Remuneraciones y Cargas Sociales</u>		
Cargas sociales a pagar	1.673.531	1.889.638
Provisión vacaciones	4.827.936	3.419.067
Provisión Sueldo Anual Complementario	1.238.035	-
Otros	198.784	210.864
Total Remuneraciones y Cargas Sociales	7.938.286	5.519.569
g) <u>Deudas Fiscales</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Régimen de asistencia financiera ampliado – RG 1856 (Nota 13.a.1.)	2.745.609	2.603.466
Impuesto a las ganancias	-	2.555.785
Impuesto a la ganancia mínima presunta	3.349.214	-
Impuesto sobre los IIBB	1.571.860	241.441
Retenciones y percepciones a depositar	1.492.307	738.993
Impuesto al GNC	451.569	380.824
Tasa de infraestructura hídrica - Dto 1381/01	213.035	5.883
Otros	112.945	32.794
Total – Transporte	9.936.539	6.559.186

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (continuación)

	30.09.10	31.12.09
	\$	\$
Total – Transporte	9.936.539	6.559.186
- <u>No Corrientes:</u>		
Régimen de asistencia financiera ampliado – RG 1856 (Nota 13.a.1.)	4.757.629	6.376.620
Total	4.757.629	6.376.620
Total Deudas Fiscales	14.694.168	12.935.806
h) <u>Otros Pasivos</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Fideicomiso gas (Nota 3.i)	13.458.580	17.084.842
Fondo fiduciario – Res 415/04 y 624/05 (Nota 3.i)	996.785	996.384
Fondo fiduciario – Dec 2067/08 (Nota 3.i)	7.281.884	10.833.736
Bonificaciones a otorgar (Nota 12)	2.503.179	2.154.256
Consumidores por depósitos en garantía (Anexo “G”)	215.172	284.288
Fondo fiduciario – Ley 25.565 Art. 75 (Nota 3.i)	494.807	574.361
Otras cuentas por pagar	2.552.806	2.327.452
Total	27.503.213	34.255.319
- <u>No Corrientes:</u>		
Bonificaciones a otorgar (Nota 12)	25.473.204	25.768.585
Otras cuentas por pagar	185.017	185.007
Total	25.658.221	25.953.592
Total Otros Pasivos	53.161.434	60.208.911
	30.09.10	30.09.09
	\$	\$
<u>Estado de Resultados</u>		
i) <u>Ventas Brutas</u>		
Ventas de gas	303.679.766	266.863.238
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución	30.084.348	27.464.497
Ingresos por subproductos y otros servicios	6.581.885	1.588.352
Ventas de otros conceptos	2.202.016	1.720.377
Total Ventas Brutas	342.548.015	297.636.464
j) <u>Resultados Financieros y por Tenencia</u>		
<u>Generados por Activos</u>		
Intereses y Resultados Financieros	(3.707.871)	(3.690.661)
Diferencia de cotización	1.117.290	401.255
Diferencias de cambio	2.760	462.308
Total Resultados Financieros y por Tenencia	(2.587.821)	(2.827.098)

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 4: (continuación)

	30.09.10	30.09.09
	\$	\$
k) Otros Ingresos y Egresos		
<u>Otros Ingresos</u>		
Alquileres	-	139.034
Resultado de venta de bienes de uso	126.680	18.252.778
Recupero de provisiones (Anexo "E")	9.995	65.555
Diversos	3.848	1.289.448
Total	140.523	19.746.815
<u>Otros Egresos</u>		
Bienes de uso desafectados	(374.222)	(463.050)
Diversos	(202.575)	(25.496)
Total	(576.797)	(488.546)
Total Otros Ingresos y Egresos – (Pérdida) / Ganancia	(436.274)	19.258.269

NOTA 5: PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS

La composición de los activos y pasivos según el plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

Activos

	Inversiones	Créditos por Ventas	Créditos Soc. Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas	Otros Créditos
	\$	\$	\$	\$
A vencer				
1er. Trimestre	-	85.871.356	83.490	1.567.706
2do. Trimestre	-	6.242	-	417.958
3er. Trimestre	-	6.242	-	9.425.605
4to. Trimestre	-	6.242	-	156.734
De 1 a 2 años	-	-	-	397.201
A más de 2 años	-	119.073	-	314.198
Subtotal	-	86.009.155	83.490	12.279.402
De plazo vencido	-	63.859.866	605	-
Sin plazo establecido	4.212.167	-	-	77.797.806
Total	4.212.167	149.869.021	84.095	90.077.208
Que no devengan interés	4.212.167	107.736.237	84.095	81.975.217
A tasa fija	-	24.968	-	-
A tasa variable	-	42.107.816	-	8.101.991
Total al 30.09.10	4.212.167	149.869.021	84.095	90.077.208
Total al 31.12.09	52.367.165	93.369.795	31.041	90.721.513

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 5: (continuación)

Pasivos

	Proveedores	Préstamos	Deudas Soc. Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas	Remuneraciones y Cargas Sociales	Deudas Fiscales	Otros Pasivos	Previsiones
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A vencer							
1er. Trimestre	25.722.336	962.904	2.517.018	3.110.350	4.510.317	24.682.556	-
2do. Trimestre	-	-	-	-	680.491	625.795	-
3er. Trimestre	-	-	270.238.607	-	4.041.550	1.569.067	-
4to. Trimestre	-	-	-	-	704.181	625.795	-
De 1 a 2 años	-	1.158.665	-	-	2.935.133	-	-
A más de 2 años	-	4.055.329	-	-	1.822.496	-	-
Subtotal	25.722.336	6.176.898	272.755.625	3.110.350	14.694.168	27.503.213	-
De plazo vencido	43.009.670	-	-	-	-	-	-
Sin plazo establecido	64.309.953	-	-	4.827.936	-	25.658.221	2.412.345
Total	133.041.959	6.176.898	272.755.625	7.938.286	14.694.168	53.161.434	2.412.345
Que no devengan interés	133.041.959	383.571	106.480.034	7.938.286	9.809.395	52.666.627	2.412.345
A tasa fija	-	-	-	-	4.884.773	-	-
A tasa variable	-	5.793.327	166.275.591	-	-	494.807	-
Total al 30.09.10	133.041.959	6.176.898	272.755.625	7.938.286	14.694.168	53.161.434	2.412.345
Total al 31.12.09	104.854.425	5.961.108	252.596.323	5.519.569	12.935.806	60.208.911	2.638.418

NOTA 6: OPERACIONES Y SALDOS CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY N° 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

	30.09.10	31.12.09
	\$	\$
Créditos		
Edersa S.A. (Otras partes relacionadas)	83.490	30.850
Sodigas Sur S.A. (Sociedad controlante)	605	191
Total Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Sociedades Relacionadas	84.095	31.041
Deudas		
Mill Hill Investments N.V. (Otras partes relacionadas) (Anexo "G")	153.792.791	141.889.683
Sempra Energy (Denmark-1) APS (Accionista de Sodigas Sur S.A.) (Anexo "G")	116.445.816	107.433.246
Camuzzi Gas Pampeana S.A. (Sociedad controlada por Sodigas Pampeana S.A.)	2.410.425	2.728.169
Camuzzi Argentina S.A. (Sociedad controlante de Sodigas Sur S.A.)	106.593	545.225
Total Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Sociedades Relacionadas	272.755.625	252.596.323

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 6: (continuación)

	30.09.10 \$	30.09.09 \$
<u>Resultados – Ganancia / (Pérdida)</u>		
<u>Camuzzi Gas Pampeana S.A.</u> (Sociedad controlada por Sodigas Pampeana S.A.)		
- Servicios administrativos y de personal	(13.573.450)	(10.253.616)
- Recupero de gastos	(501.407)	(461.704)
- Venta de materiales de almacén	86.140	(58.979)
- Venta de Inmueble	-	25.397.200
- Alquiler de máquina motocompresora	(66.193)	(63.962)
- Servicios software SAP	(390.851)	(427.108)
- Intereses	(136)	(598.193)
<u>Camuzzi Argentina S.A.</u> (Sociedad controlante de Sodigas Sur S.A.)		
- Honorarios según contrato de asistencia técnica y servicios de asistencia profesional	(1.711.125)	(1.666.875)
- Servicios de gerenciamiento integral	(1.422.186)	(374.994)
- Servicios de secretaría	(33.117)	(24.750)
<u>Edersa S.A.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Ventas de gas	163.049	40.585
- Compra de energía eléctrica	(72.272)	(61.900)
<u>Sodigas Sur S.A.</u> (Sociedad Controlante)		
- Intereses	-	(35.577)
- Diversos	500	2.300
<u>Mill Hill Investments N.V.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Intereses	(6.011.232)	(6.351.879)
<u>Sempra Energy (Denmark-1) APS</u> (Accionista de Sodigas Sur S.A.)		
- Intereses	(4.551.467)	(4.809.392)

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 7: ESTADO DEL CAPITAL

Al 30 de septiembre de 2010 el estado del capital es el siguiente:

Capital	\$	Aprobado por		Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Órgano	
Inscrito, suscrito e integrado	12.000	24.11.92	Acta constitutiva	01.12.92
Inscrito, suscrito e integrado	138.220.272	28.12.92	Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas	10.09.93
Inscrito, suscrito e integrado	35.793.818	19.04.94	Asamblea ordinaria de accionistas	16.09.94

NOTA 8: RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo a disposiciones legales vigentes, el 5 % de la ganancia del ejercicio deberá transferirse a la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20 % del capital social. Previamente a cualquier distribución deberá reintegrarse a la reserva legal el importe ya utilizado para absorber pérdidas de ejercicios anteriores por un monto de \$24,8 millones.

NOTA 9: ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones para la privatización de la prestación del servicio público de distribución de gas, la Sociedad no podrá, sin previa autorización de la autoridad regulatoria bajo pena de caducidad de la licencia para la prestación del servicio, vender, ceder o transferir bajo cualquier título o constituir gravámenes sobre los activos esenciales para la prestación del servicio.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 10: IMPUESTO DIFERIDO

De acuerdo a lo indicado en la Nota 3.k, las diferencias temporarias que generan activos y pasivos por impuesto se componen de:

	30.09.10	Evolución	31.12.09
	\$	\$	\$
Impuesto Diferido Activo			
Deudores por Ventas	7.030.298	399.582	6.630.716
Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550	35.804.644	4.970.645	30.833.999
Previsiones	989.938	(81.618)	1.071.556
Quebrantos Impositivos	3.015.349	3.015.349	-
Previsión por Desvalorización de Quebrantos Impositivos	(3.015.349)	(3.015.349)	-
Previsión Impuesto Diferido	(28.740.137)	(8.012.813)	(20.727.324)
Proveedores y Otros Pasivos	11.691.576	(624.373)	12.315.949
Otros	14.662.668	3.334.974	11.327.694
Total Impuesto Diferido Activo	41.438.987	(13.603)	41.452.590
Impuesto Diferido Pasivo			
Bienes de Uso	(7.204.388)	(25.340)	(7.179.048)
Otros	(390.841)	(109.412)	(281.429)
Total Impuesto Diferido Pasivo	(7.595.229)	(134.752)	(7.460.477)
Impuesto Diferido Activo	33.843.758	(148.355)	33.992.113

La evolución del cargo a resultados por impuesto diferido computado y el que resulta de aplicar la tasa impositiva correspondiente al resultado contable es el siguiente:

	30.09.10	30.09.09
	\$	\$
Pérdida / (Ganancia) del Período antes del Impuesto a las Ganancias (35%)	15.673.365	(13.867.242)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto (35%)	(3.280.078)	(4.564.102)
Previsión Impuesto Diferido	(8.012.813)	(3.611.114)
Previsión por Desvalorización de Quebrantos Impositivos	(3.015.349)	-
Resultado exento (35%)	(1.353.799)	3.355.498
Otros	(9.025)	(1.303)
Total Impuesto a las Ganancias	2.301	(18.688.263)
Impuesto Corriente	150.656	(18.688.263)
Impuesto Diferido	(148.355)	-
Total	2.301	(18.688.263)

La Sociedad provisiona parte de su activo diferido con base en una estimación de su recuperabilidad.

Los quebrantos impositivos acumulados que se encuentran pendientes de utilización al cierre del período, ascienden aproximadamente a \$ 8,6 millones los cuales podrían ser compensados con utilidades impositivas de ejercicios futuros, de acuerdo al siguiente detalle:

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 10: (continuación)

Año de generación	Monto	Año de expiración
2010	8.615.284	2015
Total quebrantos impositivos	8.615.284	

Considerando la posibilidad de su utilización futura, estos quebrantos han sido provisionados en su totalidad.

La Sociedad ha decidido no reconocer el pasivo por impuesto diferido que surge de la diferencia entre el valor contable ajustado por inflación de los bienes de uso y su valor fiscal. En consecuencia se informa:

- El valor del pasivo por impuesto diferido que se optó por no reconocer al cierre del período asciende a \$ 77,3 millones aproximadamente.
- El plazo para su reversión es de 18 años promedio aproximadamente, y el importe que corresponde a cada ejercicio anual asciende a \$ 4,4 millones promedio aproximadamente.
- La Sociedad expone los activos y pasivos por impuesto diferido a su valor nominal.

NOTA 11: PRESTAMO DE MILL HILL INVESTMENTS N.V. Y SEMPRA ENERGY (DENMARK-1) APS

Corresponde a la financiación de las empresas Camuzzi Gazometri SpA (Camuzzi) y Sempra Energy (Denmark-1) APS (Sempra), a través del convenio firmado el 12 de diciembre de 2001, cuyos fondos ingresaron el 14 de diciembre de 2001, reuniendo las siguientes condiciones: monto: u\$s 50.557.000, participación de los prestamistas: Camuzzi 56,91% y Sempra 43,09%, tasa de Interés: Libor más 7%.

Con fecha 31 de enero de 2002 y 7 de febrero de 2002 la Sociedad procedió a las precancelaciones de capital por u\$s 8.584.000 y u\$s 16.000 respectivamente.

Con fecha 21 de mayo de 2002, Camuzzi Gazometri SpA cedió a Camuzzi International S.A., el crédito a favor de la Sociedad, respetando las condiciones y términos preexistentes. En igualdad de condiciones con fecha 5 de noviembre de 2002, Camuzzi International S.A. cedió el crédito a su favor a Mill Hill Investments N.V..

Asimismo, Mill Hill Investments N.V. y Sempra Energy (Denmark-1) APS, han reprogramado sucesivamente el plazo de vencimiento del capital e intereses adeudados hasta el 30 de junio de 2011.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 12: INCORPORACION DE OBRAS SOLVENTADAS POR TERCEROS

Las obras solventadas por terceros incorporadas durante los períodos / ejercicios económicos finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 respectivamente fueron las siguientes:

	30.09.10	31.12.09
	\$	\$
• Con contraprestación	<u>1.568.180</u>	<u>4.319.137</u>

La Sociedad está siguiendo los pasos necesarios para la instrumentación de la devolución de los metros cúbicos determinados por el ENARGAS mediante la aplicación de la normativa vigente.

Respecto a las redes transferidas a título oneroso, el pasivo se reconoce según se acuerde con los usuarios el monto a contraprestar, con base en su valor de negocio.

Una vez finalizado el plazo fijado por la autoridad regulatoria para el otorgamiento de las bonificaciones, se realizará un análisis del valor real de cada proyecto en función de los usuarios efectivamente incorporados y de su valor de negocio, aumentando o disminuyendo el valor del pasivo según corresponda.

NOTA 13: ASUNTOS LEGALES Y FISCALES

a. Impuesto a las ganancias

a.1. Transferencia de Redes

Con fecha 28 de diciembre de 2001 la Sociedad regularizó a través del régimen de facilidades de pago instituido por los decretos N° 1005 y 1384, la pretensión fiscal, de considerar sujeta a impuesto la utilidad proveniente de la incorporación de redes recibidas por la Sociedad a título gratuito, durante los períodos fiscales 1993 a 1995.

Con fecha 22 de abril de 2003 la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) intimó a la Sociedad al pago de la suma de \$ 11,4 millones por entender que se produjo el decaimiento de los beneficios otorgados por los citados decretos, en lo atinente a la exención parcial de intereses resarcitorios por el período fiscal 1993, al interpretar que la Sociedad no habría ingresado la totalidad de los intereses no eximidos a la fecha de la regularización.

Contra dicho acto, la Sociedad interpuso los correspondientes recursos de apelación que fueron rechazados por la A.F.I.P..

El 1 de marzo de 2004 la Sociedad interpuso una demanda ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal y con posterioridad decidió regularizar la pretensión fiscal mediante la adhesión al régimen de asistencia financiera ampliado (RAFA), al solo efecto de evitar la promoción de un juicio ejecutivo por parte del fisco. El monto total por el cual se efectuó la adhesión al régimen ascendió a la suma de \$ 18,2 millones (importe que incluye intereses) a ser cancelado en 96 cuotas mensuales y consecutivas.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 13: (continuación)

Con fecha 16 de julio de 2010 el Tribunal dictó sentencia rechazando la demanda interpuesta por la Sociedad. Contra dicha sentencia, el 9 de septiembre de 2010, la Sociedad interpone el correspondiente recurso de apelación ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal el cual fue concedido con fecha 17 de septiembre de 2010.

Si al finalizar la discusión judicial la decisión resultara a favor de la Sociedad, las sumas abonadas al fisco se considerarán ingresadas sin causa, y consecuentemente, la Sociedad podría ejercer la acción de repetición o solicitar su devolución, según corresponda.

Por otra parte con fecha 28 de diciembre de 2005, la A.F.I.P. notificó a la Sociedad de la determinación de oficio, también respecto al valor de incorporación al patrimonio de las redes transferidas por terceros para los períodos fiscales 1999 a 2001, por la suma \$ 2,5 millones en concepto de impuesto, intereses y multas. Con fecha 15 de febrero de 2006 la Sociedad presentó el correspondiente recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen argumentos razonables de defensa por el tema en cuestión.

a.2. Deudores Incobrables

Con fecha 28 de diciembre de 2005, la A.F.I.P. notificó a la Sociedad la determinación de oficio por los períodos fiscales 1999 a 2001, a través de la cual objeta la deducción practicada por la Sociedad en concepto de deudores incobrables, principalmente los clientes residenciales, por entender que los mismos no cumplen con los índices de incobrabilidad previstos en la ley del impuesto. El monto reclamado asciende a \$ 0,5 millones en concepto de impuesto, intereses y multas. Con fecha 15 de febrero de 2006 la Sociedad presentó el correspondiente recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen sólidos argumentos de defensa en este tema, teniendo en cuenta los antecedentes por períodos anteriores a los mencionados tanto del Tribunal Fiscal de la Nación como de la Cámara Nacional de Apelaciones en los autos "Camuzzi Gas del Sur S.A. c/ DGI", relativos a deudores incobrables, en los cuales se resolvió revocar la determinación de la A.F.I.P..

b. Tasa de Ocupación del Espacio Público

En las reglas básicas de la licencia se estableció que la licenciataria tendrá derecho a la ocupación y uso gratuitos de todas las calles, avenidas, caminos y demás lugares del dominio público. No obstante ello, si por sentencia judicial firme se admitiera la validez de normas municipales que impongan a la licenciataria un cargo por dicha ocupación o uso, la licenciataria podrá trasladarlo a las tarifas de los usuarios residentes en la jurisdicción que impuso dicho cargo.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 13: (continuación)

Asimismo, el régimen de subsidios al consumo de gas natural establece que no se podrá gravar la utilización de espacios públicos. En caso de incumplimiento, los usuarios de la jurisdicción –municipalidad– de que se trate perderán los beneficios del subsidio, debiendo además la respectiva jurisdicción reintegrar al fondo fiduciario, la totalidad del importe equivalente a los subsidios otorgados a partir del momento en que la misma se encontrase en incumplimiento.

Sobre el particular, la Sociedad ha recibido algunos reclamos por parte de ciertas municipalidades, contra las que ha interpuesto los descargos correspondientes, a la vez de informar los efectos que tales reclamos podrían producir conforme lo expuesto precedentemente.

NOTA 14: **PRODUCER PRICE INDEX**

Las licenciatarias del servicio de transporte y distribución de gas natural por redes, firmaron un acuerdo con el ENARGAS, prorrogando en forma excepcional y por única vez el ajuste por PPI (producer price index) previsto como ajuste tarifario en el artículo 41 de la ley 24.076, el artículo 41 del decreto N° 1738/92 y el punto 9.4.1.1 de las reglas básicas de las licencias.

Con fecha 17 de julio de 2000 la Sociedad firmó un nuevo acuerdo con el Estado Nacional, por medio del cual se resolvió la metodología de traslado a tarifa de la deuda devengada por las diferencias del período enero – junio de 2000, y la constitución de un fondo estabilizador del PPI a partir del 1 de julio de 2000, con las diferencias entre las tarifas aplicadas y la que debería haberse aplicado según el marco regulatorio desde julio de 2000.

Este acuerdo ha sido ratificado mediante el decreto N° 669/00 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 17 de julio de 2000.

Con fecha 18 de agosto de 2000, el Juzgado Nacional en lo contencioso administrativo federal N° 8, secretaría 15, hizo lugar a la medida cautelar solicitada por el Defensor del Pueblo de la Nación en los autos “Defensor del Pueblo de la Nación c/ Estado Nacional -PEN- ME Dto. 1738/92 y otros s/ordinario” resolviendo suspender la aplicación del Decreto 669/00.

Con fecha 30 de agosto de 2000, el ENARGAS comunicó a la Sociedad mediante nota N° 3480, que acatando la medida judicial, la tarifa a aplicar a partir del 1 de julio de 2000 debía contemplar el nivel tarifario anterior al decreto suspendido, es decir la tarifa aprobada para el mes de mayo de 2000, hasta tanto haya una resolución judicial definitiva.

Con fecha 5 de octubre de 2001, la Cámara Nacional en lo contencioso administrativo federal N° 5 (CNACAF N° 5), resolvió por mayoría, confirmar la medida cautelar dictada por el Juzgado Nacional en lo contencioso administrativo federal N° 8, secretaría 15, manteniéndose en consecuencia suspendida la aplicación del Decreto 669/00, y consecuentemente, en función de lo manifestado por el Ente Nacional Regulador del Gas en la nota N° 3480, la aplicación del ajuste de las tarifas por PPI, según lo dispone el artículo 41 de la ley N° 24.076 y los decretos N° 1738/92 y N° 2255/92 (“Reglas Básicas de la Licencia” (RBL)).

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 14: (continuación)

Adicionalmente el 6 de enero de 2002 se sancionó la ley N° 25.561 de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, mediante cuyo artículo 8° se dispone que a partir de la sanción de la misma, en los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países.

Basado en dicha norma, el ENARGAS mantuvo en las tarifas que rigen a partir del 1 de enero de 2002 las mismas tarifas vigentes al 31 de diciembre de 2001, por lo cual el ajuste por PPI no se aplica desde diciembre de 1999.

Como consecuencia de lo expresado en los párrafos anteriores, en el presente período la Empresa no ha devengado ingresos en concepto de ajustes de tarifas diferidos, debido a que su traslado a tarifas se encuentra condicionado a hechos futuros que escapan al control de la Sociedad.

Por las mismas razones, la Sociedad reversó en diciembre de 2001 los ajustes de tarifas diferidos que habían sido reconocidos en el ejercicio 2000, y no continuó devengando ingresos por este concepto.

Con fecha 29 de marzo de 2006, la Sociedad fue notificada del escrito de demanda instaurada en su oportunidad por el Defensor del Pueblo de la Nación, habiendo contestado el traslado manifestando que no consentía la jurisdicción de la juez actuante, y que no correspondía la citación de la Sociedad, a lo cual el tribunal contestó que tenía por efectuada en tiempo y forma la citación.

El criterio adoptado por la Sociedad en esta materia no obsta de manera alguna las acciones que pueda ejercer destinadas a obtener el reconocimiento del traslado a tarifas de los ajustes mencionados, ni debe interpretarse como renuncia o desistimiento de las acciones realizadas o a realizarse con tal finalidad.

NOTA 15: **SUBSIDIOS A COBRAR**

Desde la privatización de Gas del Estado, el Estado Nacional ha establecido en las distintas leyes de presupuesto nacional, una partida de fondos con los que se subsidia las tarifas residenciales de gas en la patagonia recuperándose el monto del mismo de acuerdo a los procedimientos dispuestos en las normas.

A través del decreto N° 786/02 se creó el Fondo Fiduciario para subsidios de consumos residenciales de gas natural y licuado, con el objeto de compensar las tarifas para la zona sur del país. A tal efecto se constituyó un recargo de hasta 0,004 \$/m³, que se aplica a la totalidad de los metros cúbicos de gas natural que se consumen por redes o ductos en el territorio nacional. Los valores del recargo para el cálculo del monto que deben ingresar los productores de gas oscilan entre 0,0038 y 0,00365 en función de la cuenca.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 15: (continuación)

Con respecto a la deuda que el Estado Nacional mantiene con la Sociedad correspondiente al período enero-abril 2002, se han realizado las presentaciones necesarias y se encuentra en proceso de gestión el cobro de los saldos pendientes.

Adicionalmente se han realizado gestiones por los intereses relacionados con la deuda del período octubre-diciembre 2001, la cual fue cobrada durante los ejercicios 2005 y 2006.

NOTA 16: **ASPECTOS SOBRE EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD**

16.1. Préstamos

Con fecha 4 de diciembre de 2008, Camuzzi Gas del Sur lanzó una Oferta de Recompra en efectivo sobre su deuda financiera equivalente al 30% del valor de la deuda existente al 30 de septiembre de 2008.

El plazo de vigencia de la oferta expiró el 30 de enero de 2009, no obstante continuaron las negociaciones con los acreedores que no habían aceptado la misma.

El grado final de aceptación de la oferta ascendió al 93% sobre la deuda existente al 30 de septiembre de 2008.

Esta operación de reestructuración de préstamos resultó en una ganancia para la Sociedad de \$25,3 millones al 31 de diciembre de 2008 y \$ 69,4 millones al 31 de diciembre de 2009, la cual fue expuesta en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia del Estado de Resultados.

Banco Supervielle S.A. fue el único acreedor que no aceptó la oferta de recompra de deuda. La Sociedad, a fines de junio de 2009, acordó la refinanciación de la deuda que mantiene con dicho acreedor, la cual al 30 de septiembre de 2010 asciende a \$ 6,2 millones.

El 26 de octubre de 2010, junto al pago de los intereses semestrales, se procedió a la amortización del 10% del capital de la deuda, de acuerdo a lo establecido en el convenio de refinanciación con Banco Supervielle S.A..

16.2. Asuntos Regulatorios

16.2.1 Calidad de Gas

Con fecha 24 de marzo de 1998, el ENARGAS, mediante la resolución N° 588/98 intimó a Camuzzi Gas del Sur S.A. a devolver a los usuarios aproximadamente \$ 4,5 millones en concepto de "apartamiento de la calidad de gas prescripta por la licencia y la resolución N° 113/94, en los términos del capítulo X de la licencia", por el plazo comprendido entre enero de 1996 y marzo de 1997. Dicha resolución fue recurrida por la Sociedad ante la Secretaría de Energía cuestionando el plazo y los procedimientos aplicados por la autoridad regulatoria para la determinación del monto.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: (continuación)

Asimismo con fecha 7 de enero de 1999, la Secretaría de Energía emitió un pronunciamiento técnico preliminar, en el que interpreta que lo exigido por el ENARGAS debe aplicarse por el período comprendido entre septiembre de 1996 y marzo de 1997. A la fecha de los presentes estados contables, aún está pendiente de emisión la resolución definitiva por parte de dicho organismo.

La Sociedad mantiene constituida por este concepto una previsión de \$ 11,7 millones.

En opinión de la Sociedad el monto provisionado es suficiente para hacer frente al reclamo mencionado.

16.2.2 Protección Ambiental

Mediante resolución del Enargas se aprobó la norma de "Protección Ambiental" (NAG 153), que modifica sustancialmente el tratamiento a dar a las instalaciones que se desafectan del servicio. Dicha norma establece que previo a la desafectación de una instalación debe realizarse una Auditoría Ambiental, de la cual resultará la mayor o menor conveniencia desde el punto de vista ambiental entre efectuar el abandono o el retiro de las instalaciones, debiéndose requerir la respectiva autorización del Enargas.

En el mes de enero del 2009, a través de su Resolución I/609, el ENARGAS modificó el Capítulo VII de la NAG 153, que en lo sustancial determinó lo siguiente: (i) eliminó la necesidad de notificar y disponer de la conformidad del propietario del predio para la desafectación, tal como estaba contemplado originalmente; (ii) redefinió la definición de "Abandono", describiéndolo como un concepto eminentemente técnico y no legal, de modo que el abandono de la instalación ya no supone -como lo establecía originariamente la norma- el desprendimiento de la instalación abandonada.

En virtud de lo expuesto, la Sociedad ha concluido que la Resolución Enargas I/609, entre otras cosas, desvirtuó la imposición descripta en la NAG 153.

16.3 Acta Acuerdo – UNIREN

Con relación al proceso de renegociación de los contratos, el Acta Acuerdo que fuera suscripta con fecha 26 de abril de 2007 por la Sociedad con la UNIREN, que prevé entre sus cláusulas un incremento del 27% en el margen de la Sociedad a partir del 1° de julio de 2007, fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso Nacional en diciembre de 2007.

Respecto del párrafo anterior, con fecha 8 de julio de 2008 la Sociedad fue notificada de la demanda promovida por el director Ramón María Lanús y los ex directores Santiago Albarracín y Joaquín Pérez Weber, todos ellos en su carácter de directores de la Sociedad a dicha fecha, con el objeto de que se declare la nulidad de la decisión social adoptada, el 15 de diciembre de 2006, por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, al considerarse el punto 2do. del Orden del Día; solicitando asimismo se declaren nulos todos aquellos actos que sean consecuencia de dicha decisión. En legal tiempo y forma la Sociedad arbitró las defensas correspondientes, contestando la demanda con fecha 13 de agosto de 2008 y pidiendo su rechazo. A la fecha del presente la causa continúa en trámite, sin resolución.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: (continuación)

Estando pendiente el cumplimiento de ciertos requisitos que hacían a la entrada en vigencia del Acta Acuerdo señalada anteriormente, la Sociedad fue notificada por la UNIREN de la voluntad de las Autoridades Nacionales de llevar adelante un incremento transitorio de la tarifa de gas, para lo cual con fecha 17 de septiembre de 2008 la UNIREN le propuso a la Sociedad la firma de un Acuerdo Transitorio que preveía un aumento de la tarifa de un 27% desde el 1º de septiembre de 2008, aumento cuyo producido quedaría exclusivamente sujeto a un contrato de fideicomiso destinado a la ejecución de obras autorizadas por Enargas.

Posteriormente, el 10 de octubre de 2008, se recibió una nueva propuesta de la UNIREN, con dos documentos: (i) un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y (ii) un Acuerdo Transitorio. Ambos Acuerdos fueron suscriptos por la Sociedad y la UNIREN con fecha 23 de octubre de 2008. La propuesta contempla el reconocimiento del incremento de tarifas devengado según lo pautado en el Acta Acuerdo aprobada por el Congreso de la Nación para el período que va desde el 1º de julio de 2007 hasta el 31 de agosto de 2008, y una readecuación de precios y tarifas a partir del 1º de septiembre de 2008, según la metodología que allí se describe, que no podrá ser superior al 27% contemplado en el Acta Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007. Queda de ese modo establecido un Régimen Tarifario de Transición ("RTT") hasta que se realice una Revisión Tarifaria Integral ("RTI") de la que resultará un nuevo cuadro tarifario. Estos aumentos quedan enteramente disponibles para la Sociedad sin necesidad de constituir un fideicomiso.

El Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, fueron aprobados por mayoría del Directorio de la Sociedad en su reunión del pasado 16 de octubre de 2008 y Asamblea de Accionistas del 19 de noviembre de 2008.

Al igual que el Acta Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, la vigencia del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio dependerá del cumplimiento de una serie de pasos procesales tanto por parte de la Sociedad, sus accionistas y así como del Poder Ejecutivo Nacional.

En este sentido, el Acuerdo Transitorio continúa exigiendo el otorgamiento de una indemnidad por parte de la Licenciataria que cubra la falta de suspensión - hasta la publicación de la tarifa resultante de la RTI - de los reclamos efectuados por, Camuzzi Argentina S.A., Camuzzi International S.A. y Sempra Energy International contra la República Argentina, como condición para la ratificación de estos acuerdos. La exigibilidad de esta indemnidad está ligada a la efectiva aplicación del RTT. Asimismo, el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual incorpora una nueva exigencia, que es el otorgamiento de la misma indemnidad para cubrir la eventual falta de desistimiento de los reclamos de las sociedades, Camuzzi Argentina S.A., Camuzzi International S.A. y Sempra Energy International. La exigibilidad de esta indemnidad está ligada a la efectiva publicación de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI.

El 23 de octubre de 2008, la Sociedad firmó ante la UNIREN el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, y con fecha 27 de octubre de 2008 otorgó las indemnidades requeridas en ambos documentos. Cabe señalar que Camuzzi International S.A. ha suspendido sus reclamos y Camuzzi Argentina S.A. ha manifestado su compromiso de no iniciarlos, todo ello de acuerdo con lo que exigen los documentos señalados.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 16: (continuación)

En este orden estimamos pertinente aclarar algunos aspectos formales, sobre el proceso de renegociación contractual que ha llevado la Sociedad conjuntamente con el Estado Nacional, y sobre todo acerca de las cláusulas de indemnidad.

Al respecto, es importante destacar que dichas indemnidades establecidas en el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y en el Acuerdo Transitorio, a favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio, mantendrán su validez y producirán efectos una vez que los documentos antes señalados sean ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional y se hagan efectivos los incrementos tarifarios señalados.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 2149/09, la cual ratifica el Acuerdo Transitorio de la Sociedad.

Todavía se encuentran pendientes de ser emitidos y publicados por el Enargas los cuadros tarifarios contemplados en ese Acuerdo Transitorio y los incrementos tarifarios respectivos.

Con fecha 30 de junio de 2010 se publicó el Decreto 923/10 que ratifica el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual de la Sociedad.

También señalamos que el fallo del CIADI por el cual Sempra Energy International – sociedad controlante indirecta del accionista minoritario de Sodigas Sur S.A. – obtuvo un laudo favorable por un monto de aproximadamente U\$S 128.000.000.- (más intereses), hace referencia al reclamo realizado por este accionista con relación a sus inversiones en Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A. en forma conjunta. Según la información obtenida por la Sociedad, aproximadamente un 54% del monto del laudo correspondería a las inversiones realizadas por Sempra Energy International en forma indirecta en Camuzzi Gas del Sur S.A. y que la indemnidad otorgada por esta Sociedad cubre únicamente las consecuencias de los reclamos hechos como inversor en esta Sociedad y no en otra.

Con fecha 24 de enero de 2008, y con anterioridad al vencimiento del plazo establecido, la República Argentina solicitó al Tribunal Arbitral, mediante un escrito, la suspensión de la ejecución del laudo arbitral, conjuntamente con la anulación del mismo, para su tratamiento.

Con fecha 30 de junio de 2010 la Sociedad ha tomado conocimiento por medios periodísticos de la decisión de fecha 29 de junio de 2010 del Comité “Ad Hoc” del CIADI con relación al Laudo Arbitral. Mediante la decisión de marras, el Comité decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. La decisión del Comité es de conocimiento público y puede ser consultada en la siguiente dirección: <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet>. En virtud de esta decisión, el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007 quedó sin valor ni efecto alguno.

Lo mencionado anteriormente, describe un contexto de expectativas con relación a definiciones económicas y estructurales todavía pendientes de resolución. Estas definiciones tienen un necesario impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, así como sobre la evolución futura de sus negocios. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 17: CONTRATOS DE COMPRA DE GAS Y TRANSPORTE

Camuzzi Gas del Sur S.A. ha celebrado diversos contratos que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas con el objetivo de poder satisfacer las necesidades de suministro.

1. Compras de gas

Con fecha 13 de junio de 2007 la Secretaría de Energía procedió al dictado de la Resolución 599/07 "Acuerdo con los productores de gas natural 2007-2011, tendiente a la satisfacción de la demanda doméstica". Ésta reemplaza a la Resolución 208/04 vencida en diciembre de 2006 y prorrogada hasta abril de 2007.

Mediante la Resolución 599/07 se asignó gas natural a todas las distribuidoras hasta el año 2011 para abastecer a la demanda prioritaria (consumos R, P1, P2 y P3 esenciales) que son los consumos para los cuales las distribuidoras compran el gas. La Secretaría de Energía, además, estableció mecanismos para que las distribuidoras puedan conseguir gas adicional en caso que los volúmenes asignados resulten insuficientes.

Tal lo previsto por la Resolución mencionada, mensualmente la Secretaría de Energía asigna el gas correspondiente a los volúmenes de productores que no adhirieron al Acuerdo, mediante el mecanismo conocido como DDR, obligándolos a inyectar el gas.

Con fecha 26 de agosto de 2008 el Enargas mediante la Resolución 409/08 estableció la segmentación de los usuarios residenciales en 8 categorías en base a su rango de consumos a saber R1, R2 1º, R2 2º, R2 3º, R3 1º, R3 2º, R3 3º y R3 4º.

Con fecha 19 de septiembre de 2008 la Secretaría de Energía dictó la Resolución 1070/08 que complementa la Resolución 599/07. Mediante esta norma se procedió a efectuar un ajuste en el precio del gas natural en boca de pozo con destino a los clientes residenciales y comerciales, valiéndose para ello de la segmentación de la categoría residencial efectuada por el Enargas. De este modo a partir del 1 de septiembre del 2008 empieza a regir un nuevo cuadro tarifario con diferentes aumentos dependiendo de la categoría de cliente. Asimismo esta Resolución estableció que los productores de gas natural tienen que destinar el 65% del aumento recibido a un Fondo Fiduciario con el fin de establecer un precio diferencial de las garrafas de gas licuado para consumidores de bajos recursos.

Con esta Resolución la Distribuidora pasó a pagar 6 precios diferentes por el gas natural dependiendo de la categoría de cliente destinatario de ese gas.

En base a los volúmenes asignados por la Resolución 599/07 y a una segmentación de consumos efectuada con datos históricos, los volúmenes máximos contratados, volúmenes mínimos pactados en virtud de cláusulas "adquirir o pagar" (take or pay), y los montos involucrados, son los siguientes:

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 17: (continuación)

	Años						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Años siguientes
Volúmenes máximos contratados MM m3 día (1)	11,4	11,6	11,8	12,1	12,3	12,6	12,8
Montos anuales – MM de \$	198,7	202,7	206,7	210,9	215,1	218,4	223,8
Volúmenes Take or Pay pactados - MM m3 día (1)	8,0	8,1	8,3	8,4	8,6	8,8	9,0
Montos anuales – MM de \$	139,1	141,9	144,7	147,6	150,5	153,6	156,6

(1) Volúmenes promedios diarios
MM de \$: Millones de pesos
MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día

2. Transporte de gas

La Sociedad ha celebrado diferentes contratos con Transportadora Gas del Sur S.A., a fin de satisfacer las necesidades de transporte de gas. De acuerdo a los mismos y a estimaciones de la gerencia, la cantidad contratada es la siguiente:

	Años						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Años siguientes
MM de metros cúbicos por día Transporte Firme	11,47	11,50	10,85	10,85	5,79	5,39	3,74
Total Subzona NQN (Neuquén)	4,97	4,97	4,97	4,97	1,27	0,87	0,27
Montos anuales – MM de \$	4,06	4,06	4,06	4,06	1,04	0,71	0,39
Total Subzona BAS (Buenos Aires Sur)	2,28	2,28	1,78	1,78	0,88	0,88	0,78
Montos anuales – MM de \$	9,30	9,30	8,44	8,44	4,65	4,65	4,25
Total Subzona SCS (Santa Cruz Sur)	1,25	1,25	1,10	1,10	1,00	1,00	0,75
Montos anuales – MM de \$	1,94	1,94	1,80	1,80	1,71	1,71	1,25
Total Subzona CHS (Chubut Sur)	2,30	2,30	2,30	2,30	1,94	1,94	1,24
Montos anuales – MM de \$	5,31	5,31	5,31	5,31	3,60	3,60	2,96
Total Patagónico Cordillerano	0,67	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70
Montos anuales – MM de \$	9,29	9,76	9,76	9,76	9,76	9,76	9,76

MM de metros cúbicos año Transporte Interrumpible	296,82
Total Subzona NQN (Neuquén)	59,1
Montos anuales – MM de \$	1,64
Total Subzona BAS (Buenos Aires Sur)	35,4
Montos anuales – MM de \$	0,82
Total Subzona SCS (Santa Cruz Sur)	0,72
Montos anuales – MM de \$	0,03
Total Subzona CHS (Chubut Sur)	201,6
Montos anuales – MM de \$	1,72
Total Subzona TFS (Tierra del Fuego Sur)	-
Montos anuales – MM de \$	-

MM de metros cúbicos por año	32,10
Total ED (Intercambio de desplazamiento)	32,10

MM de \$: Millones de pesos
MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
Fabían G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Notas a los Estados Contables (Continuación)

NOTA 17: (continuación)

Cabe destacar que si bien los volúmenes contratados de transporte firme se muestran decrecientes en el tiempo, la Sociedad tiene prioridad para su renovación, y asegurar así el suministro.

Con relación al precio de transporte, las tarifas se encuentran en proceso de renegociación, al igual que las tarifas de distribución. Es por ello que para la evaluación de los montos involucrados según los volúmenes contratados, se han considerado las tarifas de transporte del cuadro vigente, que coinciden con el cuadro tarifario de los últimos dos años.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676

Correspondiente al período de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 30 de septiembre de 2010

y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009

Bienes de Uso

Anexo "A"

Cuenta Principal	Valor al comienzo del ejercicio \$	Altas \$	Transferencias \$	Bajas \$	Valor al cierre del período / ejercicio \$	Depreciaciones				Neto Resultante al 30.09.10 \$	Neto Resultante al 31.12.09 \$
						Acumuladas al comienzo del ejercicio \$	Del período / ejercicio		Acumuladas al cierre del período / ejercicio \$		
							(1) Monto \$	Bajas \$			
Terrenos	4.218.505	-	-	-	4.218.505	-	-	-	-	4.218.505	4.218.505
Inmuebles en Propiedad Horizontal	738.344	-	-	-	738.344	286.900	13.740	-	300.640	437.704	451.444
Edificios	20.621.037	-	2.251.237	-	22.872.274	8.237.416	380.216	-	8.617.632	14.254.642	12.383.621
Instalaciones	12.961.396	12.738	-	-	12.974.134	7.822.919	344.963	-	8.167.882	4.806.252	5.138.477
Gasoductos	190.145.003	-	-	-	190.145.003	72.209.033	3.534.393	-	75.743.426	114.401.577	117.935.970
Ramales Principales y Secundarios	97.359.759	-	433.629	-	97.793.388	34.544.570	1.823.887	-	36.368.457	61.424.931	62.815.189
Redes de Distribución	259.565.266	-	1.154.540	(95.658)	260.624.148	108.083.691	6.376.377	(78.887)	114.381.181	146.242.967	151.481.575
Maquinarias y Equipos	7.991.957	32.908	-	-	8.024.865	4.669.863	319.057	-	4.988.920	3.035.945	3.322.094
Estaciones Reductoras	37.326.029	-	2.691.871	(106.650)	39.911.250	11.564.470	983.156	(51.179)	12.496.447	27.414.803	25.761.559
Equipos para Proceso	32.403.131	-	-	-	32.403.131	13.851.674	1.150.296	-	15.001.970	17.401.161	18.551.457
Plantas Industriales	8.097.187	-	7.388.537	-	15.485.724	8.097.187	20.524	-	8.117.711	7.368.013	-
Rodados	9.068.663	490.136	-	(353.177)	9.205.622	6.805.052	699.119	(329.835)	7.174.336	2.031.286	2.263.611
Muebles y Útiles	2.827.782	41.265	-	-	2.869.047	2.361.526	104.692	-	2.466.218	402.829	466.256
Medidores para Gas	72.361.973	-	3.731.847	(338.477)	75.755.343	36.040.349	2.435.698	(207.236)	38.268.811	37.486.532	36.321.624
Obras en Curso	54.529.601	4.156.265	(11.859.194)	(38.032)	46.788.640	-	-	-	-	46.788.640	54.529.601
Equipos de Computación	6.357.411	309.953	-	(10.653)	6.656.711	5.477.801	233.006	(10.653)	5.700.154	956.557	879.610
Equipos de Comunicación	11.725.064	616	-	-	11.725.680	9.840.074	283.283	-	10.123.357	1.602.323	1.884.990
Materiales en Almacenes	7.118.767	7.584.776	(4.193.144)	(3.234.284)	7.276.115	-	-	-	-	7.276.115	7.118.767
Anticipos a Proveedores	392.707	2.246.225	(1.635.107)	-	1.003.825	-	-	-	-	1.003.825	392.707
SUBTOTAL AL 30.09.10	835.809.582	14.874.882	(35.784)	(4.176.931)	846.471.749	329.892.525	18.702.407	(677.790)	347.917.142	498.554.607	-
Redes Cedidas por Terceros	131.203.944	1.568.180	35.784	(6.083)	132.801.825	51.480.056	2.212.357	(1.879)	53.690.534	79.111.291	79.723.888
TOTAL AL 30.09.10	967.013.526	16.443.062	-	(4.183.014)	979.273.574	381.372.581	20.914.764	(679.669)	401.607.676	577.665.898	-
TOTAL AL 31.12.09	973.263.297	32.313.286	-	(38.563.057)	967.013.526	357.901.829	27.261.094	(3.790.342)	381.372.581	-	585.640.945

(1) El destino contable de las depreciaciones del período se informa en el Anexo "H".

Las alícuotas de depreciaciones son variables en función de la vida útil restante asignada a los bienes recibidos al momento de la transferencia, para lo cual se han tomado en cuenta las características de los mismos, estados de conservación y planes de renovación.

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676
Correspondiente al período de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 30 de septiembre de 2010
y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009
Activos Intangibles

Anexo "B"

Cuenta Principal	Valor al comienzo del ejercicio \$	Aumentos \$	Valor al cierre del período / ejercicio \$	Amortizaciones			Neto Resultante al 30.09.10 \$	Neto Resultante al 31.12.09 \$	
				Acumuladas al comienzo del ejercicio \$	Del período / ejercicio				Acumuladas al cierre del período / ejercicio \$
					Alícuota Anual %	Monto (1) \$			
Software de sistemas de computación	3.287.374	222.002	3.509.376	3.171.703	33	96.519	3.268.222	241.154	115.671
Total al 30.09.10	3.287.374	222.002	3.509.376	3.171.703	-	96.519	3.268.222	241.154	-
Total al 31.12.09	3.234.652	52.722	3.287.374	3.099.667	-	72.036	3.171.703	-	115.671

(1) El destino contable de las amortizaciones del período se informa en el Anexo "H".

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676
Balance General al 30 de septiembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009
Inversiones

Anexo "D"

Emisor y características de los valores	Cantidad V. N.	Valor de Cotización	Valor Registrado al 30.09.10 \$	Valor Registrado al 31.12.09 \$
Inversiones Corrientes				
Fondos Comunes de Inversión				
Banco Itaú	1.303.578	3,231235	4.212.167	15.128.950
Banco Macro Bansud	-	-	-	8.065.937
Banco BNP	-	-	-	5.048.731
Banco Standard Bank	-	-	-	7.029.967
Banco Francés	-	-	-	10.023.553
Depósitos a Plazo Fijo	-	-	-	7.000.000
Depósitos a Plazo Fijo - Intereses	-	-	-	70.027
Total Inversiones Corrientes			4.212.167	52.367.165

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676
Correspondiente al período de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 30 de septiembre de 2010
y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009
Previsiones

Anexo "E"

Rubros	Saldos al comienzo del ejercicio \$	Aumentos \$	Disminuciones \$	Saldos al 30.09.10 \$	Saldos al 31.12.09 \$
Deducidas del Activo					
Para Deudores Incobrables	10.933.062	(1) 994.451	-	11.927.513	10.933.062
Del Pasivo					
Para Juicios	2.638.418	(2) 297.476	(3) (523.549)	2.412.345	2.638.418
TOTAL	13.571.480	1.291.927	(523.549)	14.339.858	13.571.480

(1) Imputado a Gastos de Comercialización en el Anexo "H"

(2) Imputado \$ 93.196 a Gastos Operativos en el Anexo "H"

(2) Imputado \$ 204.280 a Gastos de Administración en el Anexo "H"

(3) Imputado \$ 9.995 a Otros Ingresos

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676
Correspondiente a los períodos de nueve meses iniciados el 1° de enero de 2010 y 2009
y finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009
Costo de Ventas

Anexo "F"

	30.09.10 \$	30.09.09 \$
Existencia al inicio del ejercicio		
Gas Natural	439.253	662.968
Más:		
Compras		
Compras de gas para clientes	194.659.386	163.708.026
Compras de capacidad de transporte para clientes	36.943.069	31.908.409
Compras de capacidad de transporte para procesamiento	-	1.036
Gastos (Según Anexo "H")		
Por ventas de gas y transporte a clientes	72.302.356	64.056.159
Por procesamiento de gas	1.520.437	4.758.395
Menos:		
Gas Natural (Existencia al cierre del período)	(668.946)	(608.888)
COSTO DE VENTAS	305.195.555	264.486.105

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676
Balance General al 30 de septiembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009
Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Anexo "G"

	Clase y Monto Moneda Extranjera	Cambio Vigente	Monto en Moneda Local al 30.09.10 \$	Monto en Moneda Local al 31.12.09 \$
Activo Corriente				
Caja y Bancos	U\$\$ 17.403	3,958	68.881	64.440
Total del Activo Corriente	U\$\$ 17.403	-	68.881	64.440
Total del Activo	U\$\$ 17.403	-	68.881	64.440
Pasivo Corriente				
Proveedores	U\$\$ 2.268.436	3,960	8.983.007	8.871.058
Proveedores	Eur 3.815	5,40720	20.628	16.585
Deudas Soc. Art 33	U\$\$ 41.957.000	3,963	166.275.591	159.646.385
Deudas Soc. Art 33 - Intereses	U\$\$ 26.233.413	3,963	103.963.016	89.676.544
Otros Pasivos	U\$\$ 12.781	3,960	50.613	82.008
Total del Pasivo Corriente	Eur 3.815			
	U\$\$ 70.471.630	-	279.292.855	258.292.580
Total del Pasivo	Eur 3.815			
	U\$\$ 70.471.630	-	279.292.855	258.292.580

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
Fabián G. Marcote
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
4 de noviembre de 2010
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676
Información requerida por el art. 64 Inc. b) de Ley N° 19.550
Correspondiente a los períodos de nueve meses iniciados el 1° de enero de 2010 y 2009
y finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009

Anexo "H"

Rubros	Gastos Bienes de Uso	Gastos Operativos		Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos Financieros	Total al 30.09.10	Total al 30.09.09
		Venta de Gas	Subproductos y otros servicios					
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Remuneraciones y otros Beneficios al personal	349.257	22.188.280	807.880	15.413.365	8.053.381	-	46.462.906	35.827.263
Cargas Sociales	-	8.945.201	161.140	3.078.642	1.683.356	-	13.868.339	9.941.633
Honorarios de Directores y Síndicos	-	-	-	119.585	-	-	119.585	67.610
Honorarios por Servicios Profesionales	-	-	1.060	2.497.695	-	-	2.498.755	2.817.864
Honorarios por Asesoramiento Operador Técnico	-	1.711.125	-	-	-	-	1.711.125	1.666.875
Materiales Diversos	-	2.769.115	14.400	-	-	-	2.783.515	2.210.105
Servicios y Suministro de terceros	-	1.288.643	314.042	1.311.735	5.665.582	-	8.580.002	7.326.278
Gastos de Correos y Telecomunicaciones	-	408.199	9.412	701.804	132.228	-	1.251.643	1.157.720
Arrendamientos	-	694.931	4.998	496.917	225.109	-	1.421.955	948.391
Transportes y Fletes	-	129.954	6.015	92.925	42.096	-	270.990	253.232
Servidumbres	-	1.165.063	-	-	-	-	1.165.063	1.285.332
Materiales de Oficina	-	358.338	1.535	177.756	80.525	-	618.154	637.482
Viajes y Estadías	-	654.949	19.728	468.328	212.158	-	1.355.163	1.109.025
Primas de Seguros	-	637.056	26.519	478.470	216.752	-	1.358.797	981.202
Mantenimiento y Reparación de Bienes de Uso	-	9.929.547	37.520	498.971	226.039	-	10.692.077	9.893.894
Depreciación de Bienes de Uso	-	20.045.198	-	598.201	271.365	-	20.914.764	20.274.887
Amortización de Activos Intangibles	-	-	-	96.519	-	-	96.519	52.196
Impuestos, Tasas y Contribuciones	-	1.316.890	115.045	2.673.038	6.911.455	-	11.016.428	9.084.823
Publicidad y Propaganda	-	-	-	-	347.648	-	347.648	390.083
Deudores Incobrables	-	-	-	-	994.451	-	994.451	857.788
Gastos y Comisiones Bancarias	-	-	-	2.139.864	-	-	2.139.864	1.628.691
Resultado por Operaciones Financieras	463.548	-	-	-	-	10.641.225	10.641.225	(58.895.515)
Diferencias de Cambio	-	-	-	-	-	10.867.439	10.867.439	25.935.960
Intereses Otros	-	-	-	-	-	901.131	901.131	1.259.589
Gastos Diversos	-	59.867	1.143	774.259	19.394	-	854.663	2.062.985
Totales al 30.09.10	812.805	72.302.356	1.520.437	31.618.074	25.081.539	22.409.795	152.932.201	-
Totales al 30.09.09	1.373.485	64.056.159	4.758.395	23.334.506	18.326.299	(31.699.966)	-	78.775.393

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
 Fabián G. Marcote
 por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 4 de noviembre de 2010
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Juan José Mitjans
 Presidente

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Camuzzi Gas del Sur S.A.
Reseña informativa
Correspondiente a los períodos de nueve meses
iniciados el 1° de enero de 2010 y 2009
y finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009

COMENTARIO SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO

La Sociedad registró pérdidas netas de \$ 44,8 millones durante el período finalizado el 30 de septiembre de 2010.

Las ventas brutas de gas, de subproductos y servicios de transporte y/o distribución del ejercicio ascendieron a \$ 340,3 millones, y fueron principalmente a residenciales (76%), comerciales (15%), transporte y/o distribución a industrias (8%), y otros (1%).

Las entregas de gas durante el ejercicio totalizaron 3.399,5 millones de metros cúbicos, equivalentes a un volumen promedio diario de despacho de 12,4 millones de metros cúbicos. Dicho total incluye 1.206,3 millones de metros cúbicos de gas transportados para industrias, subdistribuidores, GNC y SGP. Se utilizó el 75% de la capacidad de transporte firme contratada.

Los costos de compra y transporte de gas para este período fueron de \$ 194,7 millones y \$ 36,9 millones respectivamente.

Durante el ejercicio se incorporaron 12.852 nuevos clientes, llegando al total de 563.082 clientes al 31 de Septiembre de 2010. El incremento de clientes fue del 2,3%, neto de los cierres por falta de pago efectuados.

En lo referente al despacho de gas, la demanda de gas estuvo en línea con lo esperado para esta época del año. Los volúmenes en los sectores industriales fueron ligeramente inferiores a los esperados, principalmente por las restricciones aplicadas en este segmento, debido al aumento de la demanda en el sector residencial, provocado por las bajas temperaturas que se registraron en este periodo invernal.

En el transcurso de este segundo semestre se continúan con los relevamientos y la confección de pliegos de las obras previstas en el segundo semestre del plan de obras 2010 y se ha comenzado el análisis de las obras a prever para el 2011.

Se destaca que se han adjudicado y se encuentran en ejecución con distinto grado de avance las obras que se detallan a continuación:

- Ampliación de Pta. Gobernador Gregores, provincia de Santa Cruz.
- Protección Católica, provincia de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.
- Mantenimiento de vaporizadores en Planta Camarones y calentador en Chapelco.
- Mantenimiento de calentador en Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego.
- Mantenimiento de puente aereo en Guardia Mitre, provincia de Río Negro.
- Realización de pozos de inspección de revestimiento de Gtos. en Trelew, provincia del Chubut.
- Realización de pozos de inspección de revestimiento de Gtos. en Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz.
- Realización de pozos de inspección de revestimiento de Gtos. en Río Grande, provincia de Tierra del Fuego.
- Recomposición de tapada del Gto. a Valcheta, provincia de Río Negro.
- Renovación de red por invasión en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego.
- Renovación de red en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.
- Construcción, instalación y puesta en marcha de una planta de regulación, filtrado, medición y odorización a la localidad de San Patricio del Chañar.
- Construcción de ramal de alimentación a la localidad de San Patricio del Chañar.
- Construcción, instalación y puesta en marcha de una planta de regulación, filtrado y medición de ramal de alimentación a la localidad de San Patricio del Chañar.

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Reseña informativa (Continuación)

Se informa también que se han habilitado las obras:

- Refuerzo de Red en la localidad de Junin de los Andes, provincia de Neuquén.
- Refuerzo de Red en la localidad de San Antonio Oeste, provincia de Rio Negro.
- Loop regional Sur – Gasoducto Fueguino.
- Ampliación de Red en Esquel, provincia de Chubut.
- Construcción de ramal para la nueva ERP en Esquel, provincia de Chubut.
- Construcción e instalación de nueva ERP en Esquel, provincia de Chubut.
- Refuerzo de ramal de alimentación a El Bolsón.
- Instalación de cuadro de filtrado y reciclo en planta compresora Viedma.

Se destaca que el monto total de obras de inversión (incluida las obras de fideicomiso) y las obras de PCU gestionadas a la fecha del presente informe asciende a la suma de \$ 54,1 millones.

La Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente tomó intervención en los proyectos desarrollados para nuevas instalaciones y ampliación, abandono o retiro de las existentes de acuerdo a la Norma Regulatoria NAG 153 (Normas Argentinas Mínimas para la Protección Ambiental en el Transporte y la Distribución de Gas Natural y otros gases por cañerías).

Se continuó con el programa anual de asistencias a Unidades de Negocio, mediante la participación del personal de la Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente.

Se efectuaron las auditorías semestrales de seguridad, según condiciones de la Resolución N° 404/94 de la Secretaría de Energía, a las plantas de GLP de la Compañía. Se obtuvieron los correspondientes certificados de habilitación para funcionamiento en condiciones de seguridad.

Se llevaron a cabo auditorías de control de las condiciones de seguridad en estaciones para carga de GNC vehicular, conforme las facultades que le confiere el poder de policía delegado a la Distribuidora por la normativa regulatoria de aplicación.

Se realizaron las mediciones de efluentes gaseosos en las Plantas Compresoras de la Compañía, en cumplimiento de la Res. ENARGAS N° 1192, con resultados aceptables.

Se realizó la Auditoría Ambiental de los Tanques de Gasolina de la Planta Cañadon Seco, en cumplimiento de la Res. SE N° 785/05, cuyos resultados han sido conformes a los requerimientos de la mencionada legislación.

En el marco del Plan de Prevención de Daños (PPD) de la Compañía, fueron entregadas a municipalidades, empresas contratistas de obra y empresas de servicios públicos, notas que informan sobre el PPD que ha implementado la Compañía para prevenir daños a las instalaciones que distribuyen Gas Natural, en cumplimiento de las pautas fijadas por la Norma NAG 100.

Fueron efectuadas capacitaciones al personal propio en diversos temas de la prevención de riesgos laborales. Complementariamente, se llevaron a cabo charlas y jornadas de capacitación externas a municipios, colegios y fuerzas vivas en temas relacionados al Plan de Atención de Emergencias -PAE-, el PPD y la prevención de accidentes con Monóxido de Carbono, como así también se respondieron consultas y entrevistas en medios periodísticos dirigidas al público en general.

Con respecto al Plan de Atención de Emergencias -PAE- y el Plan de Contingencias Ambientales -PCA- de la Compañía, se desarrollaron numerosos ejercicios de simulación de casos y, además, se llevaron a cabo actividades en campo, entre las que cabe destacar;

- Simulacro de extinción de incendio en Planta Esandi, de Bariloche.
- Práctica de incendios en conjunto con Bomberos, en la Planta de Cañadón Seco.
- Simulacros en campo de roturas de red en las localidades de Camarones, Perito Moreno y Río Mayo.

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Reseña informativa (Continuación)

Se desarrolló el control de gestión ambiental de la Obra "Gasoducto Loop Regional Sur – segunda etapa obra mínima invierno 2010". Se realizaron tres auditorías ambientales, cuyos resultados fueron satisfactorios, además de la auditoría efectuada por la Autoridad de Aplicación Ambiental de la Provincia de Tierra del Fuego, la que ha prestado su conformidad por el cumplimiento de las medidas de protección ambiental definidas en el programa de gestión ambiental desarrollado para la obra.

El Comité de Seguridad y Medio Ambiente de la Compañía, integrado por representantes de diversas Gerencias, desarrolló tareas de planificación, seguimiento y evaluación de objetivos y metas en esta materia.

Desde el punto de vista financiero, el precio de la divisa norteamericana finalizó en el período de nueve meses con un nivel de 3,963 \$/US\$ mayorista vendedor y 3,958 \$/US\$ mayorista comprador.

El índice CER (coeficiente de estabilización de referencia) alcanzó un porcentaje acumulado del 157,05% al 30 de septiembre de 2010 versus su valor acumulado a fines de 2009 de 136,84%. Durante los primeros nueve meses del año, el índice de precios al consumidor (IPC) registró una suba de 8,3% mientras que el incremento en el índice de precios mayoristas fue del 11,4%.

La tasa BADLAR Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos por períodos de 30 a 35 días aumentó durante el período bajo análisis desde 10% a 10,44%, mientras que durante el mismo período la tasa LIBOR en dólares a un plazo de 90 días aumentó desde 0,25% a 0,29%. La tasa BAIBOR a 30 días en pesos aumentó en el período de nueve meses de 10,69% en diciembre 2009 a 11%.

El índice Merval cerró en septiembre con incremento de aproximadamente 13,9% respecto de diciembre de 2009.

ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA

	30.09.10 \$	30.09.09 \$	30.09.08 \$	30.09.07 \$	30.09.06 \$
Activo corriente	169.088.387	154.522.386	126.502.351	159.876.955	144.807.307
Activo no corriente	656.535.330	693.854.152	709.336.835	689.559.363	675.998.070
Total	<u>825.623.717</u>	<u>848.376.538</u>	<u>835.839.186</u>	<u>849.436.318</u>	<u>820.805.377</u>
Pasivo corriente	454.550.871	413.739.231	414.662.186	390.495.627	340.808.571
Pasivo no corriente	35.629.844	38.911.273	28.412.057	29.581.198	32.837.025
Subtotal	<u>490.180.715</u>	<u>452.650.504</u>	<u>443.074.243</u>	<u>420.076.825</u>	<u>373.645.596</u>
Patrimonio neto	<u>335.443.002</u>	<u>395.726.034</u>	<u>392.764.943</u>	<u>429.359.493</u>	<u>447.159.781</u>
Total	<u>825.623.717</u>	<u>848.376.538</u>	<u>835.839.186</u>	<u>849.436.318</u>	<u>820.805.377</u>

ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA

	30.09.10 \$	30.09.09 \$	30.09.08 \$	30.09.07 \$	30.09.06 \$
Resultado operativo ordinario	(19.347.153)	(8.510.446)	(1.075.419)	13.139.039	11.215.791
Resultados financieros y por tenencia	(24.997.616)	28.872.868	(26.079.312)	(30.068.450)	(26.342.391)
Otros ingresos y egresos	(436.274)	19.258.269	65.339	1.904.462	2.536.234
Resultado neto Ordinario	<u>(44.781.043)</u>	<u>39.620.691</u>	<u>(27.089.392)</u>	<u>(15.024.949)</u>	<u>(12.590.366)</u>
Impuesto a las Ganancias	2.301	(18.688.263)	(175.901)	3.884.647	1.011.396
Resultado Neto – (Pérdida) / Ganancia	<u>(44.778.742)</u>	<u>20.932.428</u>	<u>(27.265.293)</u>	<u>(11.140.302)</u>	<u>(11.578.970)</u>

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Reseña informativa (Continuación)

<u>INDICES</u>	30.09.10	30.09.09	30.09.08	30.09.07	30.09.06
Liquidez	0,372	0,373	0,305	0,409	0,425
Endeudamiento	1,461	1,144	1,128	0,978	0,836
Solvencia	0,684	0,874	0,886	1,022	1,197
Rentabilidad	(0,122)	0,053	(0,066)	(0,025)	(0,026)
Inmovilización del capital	0,795	0,818	0,849	0,812	0,824
<u>DATOS ESTADISTICOS</u>	30.09.10	30.09.09	30.09.08	30.09.07	30.09.06
	(miles de m3)	(miles de m3)	(miles de m3)	(miles de m3)	(miles de m3)
Volumen de gas natural disponible para la venta (1)	3.421.960	2.005.392	2.013.653	1.996.250	1.793.539
Volumen de ventas gas natural (1)	3.382.145	1.963.574	1.971.131	1.956.935	1.770.184
Volumen de venta de gas propano indiluido por redes	17.333	14.838	15.293	20.083	21.261

(1) No incluye volumen de transporte a industrias.

COMENTARIO SOBRE LAS PERSPECTIVAS PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2010

En el contexto internacional, la crisis financiera fue estabilizándose en el transcurso del año. Las políticas monetarias y fiscales expansivas aplicadas por los gobiernos centrales parecen haber conseguido el objetivo de contener la crisis. Sin embargo, existen varios desafíos que la economía mundial debe afrontar el presente año. Los bancos centrales deberán encontrar de manera coordinada, el momento adecuado para retirar la ayuda sin perjudicar el crecimiento y la incipiente recuperación. Contener el elevado nivel de deuda pública, moderar la carga fiscal, y equilibrar gasto público y privado son temas que formarán parte de la agenda de las principales potencias en 2010. Como así también, que el crecimiento se traduzca en una reducción de la tasa de desempleo. Distintos estudios pronostican un crecimiento cercano al 2,8% en 2010.

En lo que respecta al ámbito nacional, estimaciones privadas auguran a comienzos de año un crecimiento del PBI del orden del 2,5%, sin embargo la actividad se recuperó a tasas mayores. Los últimos pronósticos estiman un crecimiento del producto de 7% para todo el año 2010, con un rango de cotización del dólar estadounidense entre \$ 4,05 y \$ 4,15 para fines de año. El nivel general de precios al consumidor sufriría un aumento de entre un 10% a un 15% durante el 2010.

La recomposición de la actividad de los socios comerciales continúa siendo un factor fundamental en la velocidad de la salida de la crisis. Finalmente, el gobierno concretó el canje de deuda no regularizada (holdouts) en el segundo trimestre del año, con una aceptación del 66,80% de los tenedores de bonos en default.

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Reseña informativa (Continuación)

Las cuentas fiscales de nación y provincias presentaron signos de deterioro durante el 2009, con lo cual, si no se materializa el esperado crecimiento de la economía en 2010 el gobierno se encontrará con dificultades mayores para cerrar el balance. De persistir los déficits tanto en nación y provincias, el desafío será la manera de financiarlos. Si se decidiera recurrir al mercado local de crédito, muy probablemente empiece a desplazarse al sector privado del mismo con la consiguiente presión sobre los niveles de las tasas de interés.

El plan operativo implementado se mantendrá vigente, de forma tal de continuar con la racionalización de los costos y la optimización de los flujos financieros y recursos disponibles.

El plan comercial continuará con la búsqueda de crecimiento de la cartera de clientes, teniendo especial consideración que los mismos puedan ser abastecidos con la infraestructura disponible.

Con relación al proceso de renegociación de los contratos, el Acta Acuerdo que fuera suscripta con fecha 26 de abril de 2007 por la Sociedad con la UNIREN, la que prevé entre sus cláusulas un incremento del 27% en el margen de la Sociedad a partir del 1° de julio de 2007, fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso Nacional en diciembre de 2007. Posteriormente, se recibió una propuesta de la UNIREN con dos nuevos documentos: (i) un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y (ii) un Acuerdo Transitorio. Estos dos acuerdos se firmaron el 23 de octubre de 2008 y, como novedad, la Sociedad otorgó, con fecha 27 de octubre de 2008, las indemnidades requeridas en ambos documentos las cuales mantendrán su validez y vigencia una vez que los documentos antes señalados sean ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional y se hagan efectivos los incrementos tarifarios.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 2149/09 el cual ratifica el Acuerdo Transitorio de la Sociedad.

Con fecha 30 de junio de 2010 se publicó el Decreto 923/10 que ratifica el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual con la Sociedad.

Con fecha 30 de junio de 2010 la Sociedad ha tomado conocimiento por medios periodísticos de la decisión de fecha 29 de junio de 2010 del Comité "Ad Hoc" del CIADI con relación al Laudo Arbitral. Mediante la decisión de marras, el Comité decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. La decisión del Comité es de conocimiento público y puede ser consultada en la siguiente dirección: <http://icsid.worldbank.org/ICSID/FrontServlet>. En virtud de esta decisión, el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007 quedó sin valor ni efecto alguno.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.

Juan José Mitjans
Presidente

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Camuzzi Gas del Sur S.A.
C.U.I.T. N° 30-65786442-7

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Camuzzi Gas del Sur S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550 y las normas reglamentarias sobre información contable de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una revisión, con el alcance que se describe en el apartado II, de los documentos detallados en el apartado I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado II.

I) DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISION LIMITADA

- a) Balance General al 30 de septiembre de 2010.
- b) Estado de resultados por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2010.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2010.
- d) Estado de flujo de efectivo por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2010.
- e) Notas 1 a 17 y Anexos A, B, D, E, F, G y H correspondientes al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2010.

II) ALCANCE DE LA REVISION

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N°15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables correspondientes a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado

por los auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión limitada de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios con fecha 4 de noviembre de 2010. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión limitada efectuada por dichos profesionales. Una revisión limitada consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es substancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objeto es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. Dado que no es una responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar el control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

III) ACLARACIONES PREVIAS

Tal como se indica en Nota 16.3, si bien se han firmado y ratificado el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio con el Estado Nacional, el ENARGAS aún no ha emitido ni publicado los cuadros tarifarios contemplados en ese Acuerdo Transitorio, lo cual impide hacer efectivos los incrementos tarifarios respectivos y demás términos establecidos en tales acuerdos. Por lo que sigue existiendo cierto grado de incertidumbre en el resultado final que podría surgir de dicho proceso, sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, y la evolución futura de sus negocios; en consecuencia, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar sus proyecciones se concretarán en el futuro y si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos registrados. Adicionalmente, si bien en el marco de dicho proceso la Sociedad ha otorgado indemnidades en favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio, por los efectos de los juicios que oportunamente iniciara ante el CIADI uno de los accionistas de la Sociedad controlante, tal como surge de la Nota 16.3., el Comité “Ad Hoc” del CIADI decidió en forma unánime anular el Laudo Arbitral del 28 de septiembre de 2007, que en su oportunidad había sido favorable a Sempra Energy International. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

MANIFESTACION DE LA COMISION FISCALIZADORA

En base a la labor realizada, con el alcance que hemos mencionado, según lo prescripto en el citado art. 294, manifestamos que:

- a) la opinión de la Comisión Fiscalizadora sobre los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 (fecha de cierre del ejercicio anterior), fue emitida con fecha 17 de febrero de 2010, con las salvedades relacionadas con la situación descrita en el puntos III y una observación referida a ciertos asuntos regulatorios derivados de resoluciones del Enargas que, de no resolverse favorablemente, podrían repercutir en forma negativa sobre la Sociedad. Esta situación ha evolucionado tal como se indica en Nota 16.2.2 a los presentes estados contables.
- b) los estados contables mencionados en el apartado I consideran los hechos y circunstancias significativos de los que hemos tomado conocimiento; y que no tenemos otras observaciones que formular además de las indicadas en el apartado III de Aclaraciones Previas.

Adicionalmente, informamos que tal como se menciona en Nota 2 a los estados contables, la Sociedad ha dejado de estar bajo la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores, ingresando a la órbita de la Inspección General de Justicia y, en consecuencia, se encuentra en proceso de obtención de la autorización requerida por la Inspección General de Justicia para llevar el Libro Diario por medio de registros ópticos. Los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. han sido transcritos al Libro Inventario y Balance.

Manifestamos asimismo que durante el período hemos realizado en Camuzzi Gas del Sur S.A., en cuanto correspondían, las tareas previstas por el art. 294 de la Ley N° 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones del Directorio y Asambleas de Accionistas a que fuimos convocados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.

Fabián Gustavo Marcote
Por Comisión Fiscalizadora



INFORME DE REVISION LIMITADA

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Camuzzi Gas del Sur S.A.
C.U.I.T. N°: 30-65786442-7
Domicilio Legal: Av. Alicia Moreau de Justo 240 – Piso 3
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado una revisión limitada del balance general de Camuzzi Gas del Sur S.A. al 30 de septiembre de 2010, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses terminado en esa fecha y de las notas 1 a 17 y anexos A, B, D, E, F, G y H que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad.
3. Tal como se indica en Nota 16.3, el Estado Nacional se encuentra en proceso de revisión de ciertos términos de la Licencia, principalmente del régimen original de actualización de tarifas, siendo incierto el resultado que podría surgir de dicho proceso, sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, y la evolución futura de sus negocios. Asimismo, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar sus proyecciones se concretarán en el futuro y si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos registrados. Adicionalmente, en el marco de dicho proceso, la Sociedad ha otorgado indemnizaciones en favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio, por los efectos de los juicios y/o reclamos iniciados ante el CIADI por los accionistas de la Sociedad controlante. Hasta el presente no se han cumplimentado todas las formalidades necesarias para el otorgamiento de los citados aumentos tarifarios. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.
4. En base a la labor realizada y a nuestro examen de los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, sobre los cuales emitimos nuestro informe de fecha 17 de febrero de 2010, con salvedades por las circunstancias indicadas en los párrafos 3. y 5.b) de este informe, manifestamos que:

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar

- a) los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. al 30 de septiembre de 2010, detallados en el párrafo 1., preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en el párrafo 3.;
 - b) la información comparativa al 31 de diciembre de 2009 incluida en el balance general y en las notas y anexos complementarios a los estados contables adjuntos, se deriva de los estados contables de la Sociedad a dicha fecha.
5. Los estados contables al 30 de septiembre de 2009 que se presentan a efectos comparativos, han sido revisados por nosotros y hemos emitido nuestro informe de revisión limitada de fecha 4 de noviembre de 2009 sobre los mismos. El mencionado informe incluía:
- a) observaciones relacionadas con las situaciones indicadas en el punto 3. del presente informe, y
 - b) una observación referida a ciertos asuntos regulatorios derivados de resoluciones del Enargas que, de no resolverse favorablemente, podrían repercutir en forma negativa sobre la Sociedad. Esta situación ha evolucionado tal como se indica en Nota 16.2.2 a los presentes estados contables.
6. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
- a) tal como se menciona en nota 2 a los estados contables, la Sociedad ha dejado de estar bajo la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores, ingresando a la órbita de la Inspección General de Justicia y, en consecuencia, se encuentra en proceso de obtención de la autorización requerida por la Inspección General de Justicia para llevar el Libro Diario por medio de registros ópticos. Los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. han sido transcriptos al Libro Inventario y Balance.
 - b) al 30 de septiembre de 2010 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 1.388.121 no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.

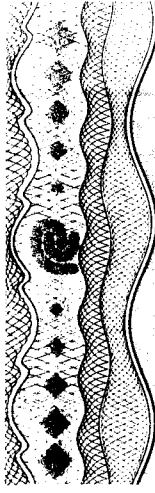
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

D^r. Norberto Montero
Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 167 - Folio



consejo
N° F 0161429

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires, 9/11/2010

01 0 T. 10

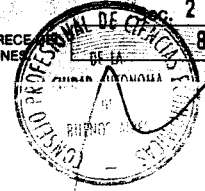
Legalización N° 005415

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc I), la autenticidad de la firma inserta el 4/11/2010 en BALANCE de fecha 30/ 9/2010 perteneciente a CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. 30-65786442-7 para ser presentada ante

que el Dr. MONTERO NORBERTO FABIAN 23-14851358-9, que se corresponde con la tiene registrada en la matrícula CP T° 0167 F° 179 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, Incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S.

abp

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



NORBERTO VIDAL
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

825623,71